

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

SALOMÓN CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, viernes 14 de noviembre de 1930.

AÑO LXVI—NUMERO 21542
Fundado el 30 de abril de 1864

PODER LEGISLATIVO

LEY NUMERO 31 DE 1930

(31 DE OCTUBRE)

POR LA CUAL SE TRIBUTA HOMENAJE A UN CIUDADANO EXIMIO

El Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que con la práctica perseverante de altas virtudes cívicas y con el cultivo asiduo de nobles disciplinas del espíritu llenó su vida el preclaro varón doctor Ignacio R. Piñeros;

Que ora en el desempeño de la magistratura, con la rectitud inquebrantable de su criterio; ora en la cátedra, con la generosa prodigalidad con que difundió en las mentes juveniles la luz de la ciencia; ya en las corporaciones legislativas, con el contingente de su ilustración y con la manifestación oportuna de su vigilante patriotismo; ya como simple ciudadano, con el ejercicio fervoroso de las virtudes del cristiano y de las hidalguías del caballero; ya, finalmente, en cuantas misiones le confiaron su Patria y sus conciudadanos, supo el doctor Piñeros acrecentar el decoro de la República y dignificar el nombre colombiano,

DECRETA:

Artículo 1º Tribútase homenaje de respeto y de admiración a la memoria del buen ciudadano y ejemplar caballero señor doctor Ignacio R. Piñeros.

Artículo 2º Un retrato al óleo del doctor Piñeros será colocado solemnemente en el salón rectoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional.

Artículo 3º La partida necesaria para dar cumplimiento a esta Ley, será incluida en el Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

Artículo 4º Un ejemplar original de la presente Ley será enviado con las formalidades de uso a la familia del doctor Piñeros.

Dada en Bogotá, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta.

El Presidente del Senado, **Ignacio A. GUERRERO**—El Presidente de la Cámara de Representantes, **Ramón BECERRA ARENAS**—El Secretario del Senado, **Antonio Orduz Espinosa**—El Secretario de la Cámara de Representantes, **Fernando Restrepo Briceño**.

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 31 de 1930.

Publíquese y ejecútase.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno, Carlos E. RESTREPO.

CONTENIDO

Págs.

PODER LEGISLATIVO—Ley número 31 de 1930, por la cual se tributa homenaje a un ciudadano eximio	425
Ley número 32 de 1930, por la cual se honra la memoria de Guillermo Quintero Calderón	425
MINISTERIO DE GOBIERNO—Decreto número 1919 de 1930, por el cual se convoca el Congreso a sesiones extraordinarias.....	426

LEY 32 DE 1930

(NOVIEMBRE 5)

"POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DE GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º La República honra la memoria del gran ciudadano Guillermo Quintero Calderón.

Artículo 2º En el cementerio de esta ciudad se erigirá un mausoleo en el cual se depositarán los restos del gran servidor público, y en cuyo frontis se grabará el texto del artículo primero de esta Ley.

Artículo 3º Sendos retratos al óleo del General Quintero Calderón serán colocados en los salones del Ministerio de Guerra y de las Gobernaciones de los Departamentos de Santander y Norte de Santander.

Artículo 4º Destinase hasta la suma de diez mil pesos (\$ 10,000) para dar cumplimiento a la presente Ley.

Dada en Bogotá a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta.

El Presidente del Senado, **Ignacio A. GUERRERO**—El Presidente de la Cámara de Representantes, **Ramón BECERRA ARENAS**—El Secretario del Senado, **Antonio Orduz Espinosa**—El Secretario de la Cámara de Representantes, **Fernando Restrepo Briceño**.

Poder Ejecutivo—Bogotá, noviembre 5 de 1930.

Publíquese y ejecútase.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno, Carlos E. RESTREPO.

Págs.

Consulta del Gobernador de Bolívar, sobre varias cuestiones electorales, y contestación del Ministerio de Gobierno.....	426
Consulta del doctor Arqadio Supelano Medina, y contestación del Ministerio de Gobierno	426
Resolución número 48 de 1930, por la cual se nombra un Cajista a destajo en la Imprenta Nacional	427
Resolución ejecutiva número 36 de 1930, sobre personería jurídica	427
MINISTERIO PUBLICO—Circulares del Procurador General de la Nación, sobre administración de justicia	427
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Tesorería General de la República. Movimientos de caja de los días 18 y 20 de octubre de 1930	428
Boletín semanal de cotizaciones de cambio—Promedios en la ciudad, en la semana del 20 al 25 de octubre de 1930.....	429
Sorteo de bonos colombianos de deuda interna del 10 por 100..	432
MINISTERIO DE INDUSTRIAS—Propuesta para la explotación de mica	429
Propuesta para la explotación de mica	429
Solicitudes de patente de privilegio	429
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio.....	430
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS—Contratos sobre arrendamiento del Pasaje Rufino Cuervo, con destino a oficinas del Ministerio de Correos y Telégrafos.....	431
Avisos oficiales	432